ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 18/12/2024 14:06
Al Contestar cite este No.: **20243137561**
Origen: Grupo de Gestión Contractual
Destino: Andres Albeiro Otero Faj
Anexos: 4 archivos anexos Fol:3

MEMORANDO

11.700.2
Bogotá,

PARA: **ANDRES ALBEIRO OTERO FAJARDO**
Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento

DE: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: SUPERVISION CONTRATO GGC-134-2024

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designado como supervisor del contrato el asunto, celebrado entre el ICA y GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S el cual tiene por objeto: "*ADECUACIÓN OFICINA LOCAL ICA CRAVO NORTE – ARAUCA",* toda vez que el proceso N° GC-MC-136-2024 para la Interventoría de la Obra fue declarado desierto y por el cual se hace necesario poder dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas, como supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA Numeral 12 o en el acto administrativo que la modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2001; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su labor, así como los documentos que deberán ser revisados y presentados como soporte de la supervisión:

- Informe de supervisión.

- Factura o Cuenta de Cobro.

- Certificación Bancaria y el Rut.

- Informe Final de Supervisión en el cual se concluya como fue la ejecución del contrato y se indiquen todas las anomalías, dificultades, requerimientos del supervisor hacia el contratista y la forma como fueron resueltas las mismas, durante la ejecución del contrato (en caso de existir), con sus respectivos soportes.

- Certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y final, según corresponda.

- Acta de Liquidación (luego de finalizado el plazo de ejecución y efectuado el último pago)

- Leer el contenido de la propuesta presentada por el contratista, junto al clausulado del contrato que se adjunta a la presente.

- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista.

- Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes.

- No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta coordinación por los supervisores del contrato, previo requerimiento del contratista, con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

- Debe estar al tanto de la prestación del servicio contratado y prestado por el contratista durante

toda su ejecución, en los lugares indicados en la cláusula correspondiente al lugar de ejecución establecida en el Contrato señalado en el asunto.

- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberán diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento.

- CMI (para el recibo de bienes) deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Grupo de Gestión Control de Activos y Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario) o al Grupo de Gestión Contractual según corresponda el servicio o bien contratado.

- De igual forma se solicita que una vez vencido su plazo de ejecución, se sirva proyectar la liquidación correspondiente que deberá ser remitida a esta Coordinación, quien finalmente le dará el trámite pertinente

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Adelantará revisión de los servicios prestados que se consignarán en un informe, el cual deberá ser entregado al Grupo de Procesos de Selección Contractual en las fechas ya señaladas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan, de acuerdo a lo establecido en el (Numeral 4, Art. 4 de la Ley 80 de 1993).

Finalmente, es importante recordar que el numeral 6 y el 7 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 en

la cual se establece: "

6° "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad"

7° "Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento"

En caso de solicitar adiciones, prorrogas, suspensiones o cualquier modificación del contrato, se debe tener en cuenta el numeral 12 del manual de contratación del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en los siguientes términos: *"Analizar las circunstancias especiales que conllevan la necesidad de efectuar adiciones, prórrogas, suspensión o cualquier modificación de los contratos o convenios, que sean necesarios para el cabal cumplimiento de lo pactado y presentar al Grupo de Gestión Contractual la solicitud respectiva aportando la justificación correspondiente, solicitud que no podrá ser inferior al término de diez (10) días, y la misma deberá efectuarse dentro de la vigencia del contrato o convenio a modificar".*

Se adjunta copia de la minuta. Cabe aclarar que en la página del SECOP II se puede consultar todo lo relacionado con este contrato.

Atentamente

MAGDA YOLEIDY LEAL PACAGUI
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Anexos: 4 archivos anexos, 4 archivos anexos
Elaboró: Mariluz Patiño Rios